

Viernes, 3 de febrero de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Villamiel

EDICTO. Presupuesto General definitivo para el ejercicio de 2016

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016 con el siguiente resumen por capítulos:

A) ESTADO DE GASTOS

Operaciones corrientes Total euros:

- 1.-Gastos de personal: 134.000,00
- 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios: 110.910,00
- 3.-Gastos financieros 31.000,00
- 4.-Transferencias corrientes 71.740,00

Operaciones de capital

- 6.-Inversiones reales: 104.000,00
- 9.-Pasivos financieros: 46.00,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 497.650,00

B) ESTADO DE INGRESOS

Operaciones corrientes

- 1.-Impuestos directos: 80.950,00
- 3.-Tasas y otros ingresos: 77.900,00



Viernes, 3 de febrero de 2017

4.-Transferencias corrientes: 177.600,00

5.-Ingresos patrimoniales: 5.200,00

Operaciones de capital

7.-Transferencias de capital: 156.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 497.650,00

Así mismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Nº DE PLAZAS

A.-FUNCIONARIOS:

- SECRETARIO-INTERVENTOR (Vacante) 1 A1/A2 (vacante)

B.-PERSONAL LABORAL FIJO

- CONSERJE MUNICIPAL 1 (en propiedad)
- C.-PERSONAL LABORAL TEMPORAL
- AUX. ADMINISTRATIVO 1 (tiempo parcial)
- AYUDA A DOMICILIO 1 (P. Empleo Social)
- AUX. BIBLIOTECA 1 (P. Empleo Experiencia)
- PEÓN 1 (P. Empleo Experiencia)
- PEÓN LIMPIEZA 1 (P. Empleo Experiencia)
- SOCORRISTAS 2 (temporada)
- PEON MTO PISCINAS 2 (temporada)

Contra la presente aprobación definitiva se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villamiel, 2 de febrero de 2017

José María Pérez Sánchez

ALCALDE-PRESIDENTE

